

LOCAL | Economía-Empresas

El plan local de apoyo a empresas destinará 50.000 euros a incentivos

Dicha cantidad podría verse incrementada en función del número de peticiones y de las ayudas que se resuelvan

Rafael Cobo Calmaestra

Jueves 19 de mayo de 2022 - 17:37



El Consistorio prieguense destinará en torno a 50.000 euros, cantidad que podría ser modificada y ampliada en función del número de peticiones y ayudas que se vayan resolviendo, a su programa de incentivos del Plan Local de Apoyo al Emprendimiento y a las Empresas, aprobado por la Junta de Gobierno y que entrará en vigor a partir de su publicación en el BOP.

Como indicaba en su presentación el concejal delegado de Desarrollo Económico, Pablo Ruiz, en 2021 se presentaron 59 solicitudes

de las que se han concedido 49 con una media superior a los 1000 euros de subvención por ayuda, indicando que el actual plan se articula en torno a cinco líneas centradas en el apoyo al emprendimiento y al autoempleo; la consolidación, crecimiento y mejora de la competitividad; la ubicación en suelo industrial; la contratación; y la promoción y comercialización.

En relación a la primera de las líneas, Ruiz indicaba que su objeto, “es fomentar la actividad emprendedora tan necesaria en Priego”, ya que como matizaba el edil, “en Priego hay semilla, hay germen emprendedor pero lo que necesitamos muchas veces es ese empujón”. Esas ayudas beneficiarán a empresas y/o autónomos que se han dado de alta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Los gastos que se pueden subvencionar son lo que generalmente se denomina gasto corriente, como honorarios de notarios, letrados, asesores, impuesto de transmisiones patrimoniales, derecho de traspaso del negocio, tasas de inspección sanitaria, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICO), tasas o impuestos relativos a la obtención de la licencia de apertura, asistencia a cursos o seminarios, gastos de diseño de imagen corporativa, gastos de publicidad en el lanzamiento de la actividad, programas de facturación, contabilidad o gestión de almacén, entre otros. Cotas de inscripción en colegios correspondientes.

También se subvencionaría el alquiler del local, la cuota de inscripción en colegios profesionales y la cuota de autónomo.

El importe de las subvenciones asciende a un importe máximo de 1.000 euros en el caso de empresas y 600 en los autónomos, siendo el plazo de presentación de solicitudes 30 días hábiles desde su publicación en el BOP.

En relación a la segunda línea de ayudas, su objetivo es apoyar a las pequeñas y medianas empresas ya existentes en Priego, que lleven al menos 24 meses dados de alta en los últimos 30 meses.

Los gastos subvencionables son la apertura de un nuevo local, adquisición de equipos informáticos, mobiliario, maquinaria, obras de reforma y diseño de página web corporativa, siendo el importe máximo de ayuda 1.000 euros, que no podrán ascender al 70% de los gastos subvencionables, siendo el plazo de presentación de solicitudes 30 días hábiles desde su publicación en el BOP.

Para Ruiz, la tercera línea de ayudas, relacionada con el traslado o instalación en suelo industrial, “es fundamental”, subvencionándose en la misma aquellos conceptos derivados de la implantación en suelo industrial, adquisición de parcelas o naves, así como la ampliación o mejora de las instalaciones existentes.

Según el edil, las subvenciones de esta línea de ayudas está directamente relacionada con la obtención de la licencia de actividad, “para evitar con ello la especulación”, indicando que el plazo de solicitud finalizará el 31 de octubre.

En lo que respecta a la línea destinada a las ayudas a la contratación, su objetivo es la generación de empleo, siendo los beneficiarios las empresas que llevan a cabo su actividad en Priego. En este caso, las ayudas pueden tener una cuantía máxima de 500 euros por nuevas contrataciones indefinidas transformadas en contratos indefinidos con jornada parcial, mínimo 20 horas semanales, 750 euros para nuevas contrataciones indefinidas con carácter fijo discontinuo, y un máximo de 1000 euros, en el caso de empresas, por contrato para transformación de contratos temporales en indefinidos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 31 de octubre.

Por último, la línea cinco, que llevaba dos años convocarse, tiene como objetivo el apoyo a la promoción y comercialización empresarial, mediante su participación en ferias, misiones comerciales, y promoción de sus propios establecimientos. En este caso, la ayuda puede alcanzar hasta el 80% de los gastos subvencionables, con un máximo de 500 euros por empresa.

Los interesados en recibir más información al respecto o consultar cualquier duda, pueden hacerlo presencialmente en el Área de Desarrollo, ubicada en el CIE, en el correo desarrollo@aytopriedecordoba.es o en los teléfonos 957 708 410; 957 708 404 y 678 38 58 71.